



**ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 08 DE 2007  
(DEL 15 DE NOVIEMBRE)**

Por medio del cual se modifica el organigrama de la E.S.E. Hospital La Misericordia de Yalí, y se deroga el Acuerdo No. 07 del 25 de mayo de 2001.

La Junta Directiva de la E.S.E. "Hospital La Misericordia" en uso de sus atribuciones normativas y en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Decreto Nacional 1876 de 1994 y el Acuerdo Municipal Nro. 004 del 27 de mayo de 1994, Decreto 1892 de 1994, y el Decreto 1569 de agosto 5 de 1999, y

**CONSIDERANDO:**

- A, Que el decreto 1876 de 1994, en su capítulo II, artículo 5, establece los lineamientos para la organización de las Empresas Sociales del Estado.
- B. Que por cambios en las disposiciones legales, se hace necesario modificar la estructura orgánica de la E.S.E.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Modifíquese el organigrama de la E.S.E. Hospital La Misericordia del Municipio de Yalí, según la siguiente estructura:

- Área de Direccionamiento Estratégico: En donde se ubica la Junta Directiva y el Gerente.
- Área de Dirección Científica: Con las siguientes áreas: Urgencias, Hospitalización, Consulta externa de medicina general, Promoción y Prevención, Odontología, Servicio Farmacéutico, Traslado Asistencial Básico, y Laboratorio Clínico.
- Área Dirección Administrativa: Con las siguientes áreas: Contabilidad, Facturación, Presupuesto y Tesorería, Archivo Clínico, Estadística, Información y Atención al Usuario, y Servicios Generales.

Empresa Social del Estado



ARTÍCULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez de la aprobación de la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital La Misericordia de Yalí.

Dado en Yalí, a los 15 días del mes de noviembre de 2007.

  
**MANUEL ANTONIO ROMAÑA**  
 Presidente Junta Directiva

*Mónica Carvajal*  
**MONICA MARIA CARVAJAL**  
 Secretaria

E.S.E. HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALÍ  
ORGANIGRAMA

